



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 28 de junio de 2019.

VISTOS:

La Opinión Legal N° 248-2019-MPLM-SM/OAJ de fecha 28 de junio de 2019, el Informe N° 165-2019-MPLM-SM/OPP-EYS de fecha 25 de junio de 2019; Informe N° 001-2019-MPLM-SM/CE-CAS N° 005-2019 de fecha 26 de junio del 2019; sobre aprobación de las Bases Administrativas del Proceso CAS N° 005-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Perú le concede a las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de Gobiernos Administrativos o de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2019-MPLM-SM/A de fecha 08 de febrero del 2019; se conforma la Comisión para la Contratación del Personal mediante la Modalidad de Contrato Administrativos de Servicios (CAS), para el ejercicio Fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 001-2019-MPLM-SM/CE-CAS N° 005-2019 de fecha 26 de junio del 2019, los miembros de la Comisión responsable de llevar el proceso de Contratación del Personal mediante la Modalidad de Contrato Administrativos de Servicios (CAS), para el ejercicio Fiscal 2019, remite a la Gerencia Municipal las Bases Administrativas del Proceso CAS N° 005-2019-MPLM-SM/CE, para la selección del personal que cubrirán plazas vacantes de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel; por lo que, solicitan la aprobación las bases para la continuación de las etapas que establece la normativa;

Que, mediante el Informe N° 165-2019-MPLM-SM/OPP-EYS de fecha 25 de junio de 2019, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto garantiza el proceso de contratación hasta el tercer trimestre bajo la modalidad CAS del documento de la referencia y para el último trimestre del año con la modalidad bajo el régimen del Decreto Leg. 276; en ese sentido el proceso de convocatoria CAS cuenta con la disponibilidad presupuestal bajo los parámetros y recomendar se proceda conforme a los procesos administrativos y acorde a las normas vigentes en materia laboral;

Que, mediante Opinión Legal N° 248-2019-MPLM-SM/OAJ de fecha 28 de junio de 2019, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina por la Procedencia de la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección CAS N° 005-2019-MPLM-SM/CE, elaborada por el Jefe de Recursos Humanos y los integrantes de la Comisión Especial de Contratación para el Ejercicio Fiscal 2019, para la selección de personal que cubrirán 03 plazas vacantes de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, mediante Decreto N° 3640-2019/MPLM/GM de fecha 27 de junio de 2019, provee a la Secretaría General para la atención solicita la proyección y emisión del acto administrativo para la aprobación de las Bases para el proceso CAS N° 005;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 28 de junio de 2019.

De conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso de Selección CAS N° 005-2019-MPLM-SM/CE, en su Tercera Convocatoria CAS-005-2019-MPLM-SM/CE para el procedimiento de la Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 en la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, para el Año Fiscal 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Comisión encargada de la Evaluación de Ingreso de Personal – CAS, de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, actuar con sujeción a lo preceptuado en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y demás disposiciones conexas y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a los miembros de la Comisión del Proceso CAS-MPLM-2019, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, así como a las demás Unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar – San Miguel, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Wilder Manyavilca Silva
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE